

2018-2019 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ENTRE DISTRITOS

(Solicitud de un estudiante que reside en el área de asistencia de las Escuelas de Bend-La Pine para asistir a otro distrito escolar)

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE Y DE CONTACTO		
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	FECHA DE NAC:	GRADO EN 2018-19:
DIRECCIÓN POSTAL:		
NOMBRE DEL PADRE/TUTOR:		
TEL. CASA:	TEL. TRABAJO:	CORREO ELECTRÓNICO:

DISTRITO Y ESCUELA A LOS QUE UD. DESEA QUE SU NIÑO/A ASISTA					
Redmond <input type="checkbox"/>	Condado de Crook <input type="checkbox"/>	Sisters <input type="checkbox"/>	Condado de Klamath <input type="checkbox"/>	Culver <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Escuela – 1ª opción:			Escuela – 2ª opción:		

EXPULSIÓN (obligatorio)
¿Está el estudiante actualmente expulsado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿El estudiante ha sido expulsado alguna vez? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Dentro del período de transferencia abierta (1º febrero – 1º abril)

1. Los padres/tutores deben completar esta solicitud y entregarla a la oficina del superintendente de las Escuelas de Bend-La Pine.
2. Se enviará esta solicitud a la escuela destinataria para su revisión final. La aprobación de la solicitud está sujeta a las normas de transferencias del distrito destinario.
3. Una vez aprobado, se le permite al estudiante permanecer en el distrito destinario por toda su carrera escolar K-12.
4. Los padres/tutores son responsables de proveer transporte a los estudiantes aprobados.
5. Una transferencia no garantiza la elegibilidad para participar en actividades/deportes competitivos inter-escolares en la escuela a la que asiste. Se determina la elegibilidad competitiva por las reglas de la OSAA.
6. Por favor, consulte el Reglamento Administrativo JECB para informarse sobre criterios adicionales, cronograma, notificaciones, y pautas del proceso.

Fuera del período de transferencia abierta (2 abril – 31 enero)

1. Los padres/tutores deben completar esta solicitud y entregarla a la oficina del superintendente de las Escuelas de Bend-La Pine.
2. Cada solicitud de transferencia presentada fuera del período de transferencia (2 abril – 31 enero) será procesada caso por caso.
3. Una vez aprobada por las Escuelas de Bend-La Pine, se enviará la solicitud de transferencia al distrito escolar destinario para su revisión y elaboración final. La aprobación de la solicitud está sujeta a las normas de transferencias del distrito destinario.
4. Las transferencias aprobadas fuera de las Escuelas de Bend-La Pine sólo permanecerán en vigor durante un año, y se las deben renovar cada año.
5. Los padres/tutores son responsables de proveer transporte a los estudiantes aprobados.
6. Una transferencia no garantiza la elegibilidad para participar en actividades/deportes competitivos inter-escolares en la escuela a la que asiste. Se determina la elegibilidad competitiva por las reglas de la OSAA.
7. Por favor, consulte el Reglamento Administrativo JECB para informarse sobre criterios adicionales, cronograma, notificaciones, y pautas del proceso.

Firma del padre/tutor

Fecha